



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DE LA AMAZONÍA PERUANA

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 077 -2010-IIAP-P

Iquitos, 27 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, los Artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana** la suma ascendente a *Veintisiete Millones Trescientos Quince Mil Quinientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles* (S/.27'315,573.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 29626 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2011, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -Ley Nº 28411;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2011 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, de acuerdo a lo siguiente:

	En nuevos soles
Gastos Corrientes	16'337,573
Gastos de Capital	10'978,000
Total	27'315,573

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la dirección Nacional de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos soles
Recursos Ordinarios	19'938,189
Recursos Directamente Recaudados	1'000,000
Recursos Determinados	6'377,384
Total	27'315,573

OFICINA

Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556  
Apto. 784 - Iquitos  
Fax: (065) 265527  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DE LA AMAZONÍA PERUANA

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el **Pleigo 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

**Dr. LUIS ESEQUIEL CAMPOS BACA**  
Presidente del IIAP



**OFICINA**

Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556  
Apto. 784 - Iquitos  
Fax: (065) 265527  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Jr. Piura 1071  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ